

COLECTIVIDADES EN ALCÁZAR DE SAN JUAN

Francisco José Atienza Santiago



Patronato Municipal de Cultura
Alcázar de San Juan
2006

Edita: Patronato Municipal de Cultura
de Alcázar de San Juan - 2006
C/ Goya,1
Tlf: (926) 55 10 08

I.S.B.N.: 84-87106-69-2

D.L.: CR-730-06

PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

Los problemas del campo motor primordial económico en aquella época, van a provocar una serie de disputas entre terratenientes y personas que se dedicaban a trabajar la tierra. De ahí que en el año 31, el Gobierno Provisional, constituido al proclamarse la República, dio a conocer sus líneas generales de actuación, como la dictar medidas sociales de urgencia para regular la relaciones laborales en el campo¹, el Gobierno estimaba que no se podía perder un solo día, y después de ganar las elecciones, se introdujeron una serie de mejoras en los trabajos y en la explotación de la tierra. Unas medidas que favorecían a los trabajadores, pero que eran perjudiciales para los terratenientes. La actuación fundamental de estas medidas, corrió a cargo de Largo Caballero, líder socialista, que desde su cartera de Ministerio de Trabajo elaboró una serie de decretos en este sentido.

El primer Decreto promulgado, fue el de el 20 de abril de 1931, conocido como la Ley de Términos, prohibía contratar mano de obra de fuera del término municipal, mientras en éste hubiera trabajadores en paro. El objetivo, por tanto era impedir que los patronos utilizasen obreros foráneos en perjuicio de los del propio pueblo, que debían trabajar con las condiciones impuestas por el patrón o correr el riesgo de ser sustituidos por los de los pueblos vecinos, además de evitar las represalias que pudieran tomar los patronos contra los obreros sindicados. Otro Decreto importante fue el de Laboreo Forzoso (7 de mayo), que obligaba a los propietarios a seguir realizando las faenas en sus tierras según la costumbre del lugar, amenazándoles con ceder éstas, para su explotación, a las asociaciones obreras si esto no se cumplía.

El 8 de Mayo, un nuevo Decreto creaba los Jurados Mixtos de Trabajo Rural. La República intentó instaurar un sistema de jurados mixtos como entidades paritarias destinadas a institucionalizar y encauzar ordenadamente el conflicto social. Los jurados mixtos no tenían sólo carácter laboral, sino que ordenaban distintas fases del intercambio económico, constituyéndose de este modo jurados mixtos remolacheros- azucareros, triguero- harineros, vitivinícolas, de la propiedad rústica, etc. Pero sin duda, lo más significativo fue la constitución de los Jurados Mixtos de Trabajo Industrial y los Jurados Mixtos de Trabajo Rural, en los que participaban campesinos y patronos a través de sus representantes legales. Fue en Manzanares donde se estableció un Jurado de este tipo, cuyas funciones eran fijar salarios, condiciones laborales, inspeccionar centros de trabajo, etc., con competencia, entre otros, en el partido judicial de Alcázar de San Juan.

Por último, otro Decreto de esta época fue la Ley de Arrendamientos Colectivos (19 de mayo). Esta ley autorizaba arrendamientos Colectivos a asociaciones obreras del campo, que podrían cultivar estas tierras en régimen de colectividad. Las tierras que podían utilizarse para este tipo de arriendos eran las comunes de los pueblos, las de propiedad estatal y las que eran arrendadas sistemáticamente. El primer contrato de arriendo colectivo a una sociedad obrera de la región de Castilla La Mancha, fue a la Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra de Tomelloso en Julio de 1931 y a finales de agosto de 1931 se concedía una segunda autorización a la Sociedad Obrera Filial de Agricultores y Oficios Varios de Camarena, así sucesivamente fueron aumentando los contratos, hasta el bienio de los años 1934 y 1935 donde el volumen de contratos de arriendo descendió².

La aplicación de esta legislación, debería de mejorar la situación del campesinado, hasta que se aprobara la Ley de Reforma Agraria, que abordaría el gran problema de la agricultura española: la propiedad de la tierra. A finales de 1932 fue aprobada por las Cortes esta ley de reforma, donde lo más destacable de las medidas que se tomaron eran las de expropiación, donde se incautaban: los señoríos de jurisdiccionales, las tierras mal cultivadas, las tierras arrendadas sistemáticamente y aquellas que pudiendo ser de regadío estuvieran de secano. La tierra expropiada pasaba a manos del Estado, abonándose al propietario una cantidad de dinero en concepto de indemnización³. A su vez, la tierra expropiada se emplearía sobre todo, para el asentamiento de campesinos, aunque la Ley preveía otros usos, lo más común era que asentaran dos tipos de colonos, el campesino individual y las sociedades obreras, si bien tenían preferencia estas últimas. El continuo incumplimiento de la legislación por parte de los propietarios de las tierras, rompió con continuas huelgas campesinas, donde se pedían el aumento de salario, se

quejaban de los incumplimientos en la jornada legal, pedían la colocación de los obreros en paro⁴.

De cualquier forma, no era previsible una rápida aplicación de la Ley de Reforma Agraria, ya que previamente debía realizarse el Registro de la Propiedad a Expropiar. De hecho, la Ley no se aplicó hasta el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936⁵.

La ocupación de las fincas, se produjo durante la primavera del 1936 en Ciudad Real, Albacete y Toledo, las provincias consideradas latifundistas, aunque también cabe destacar las pequeñas y medianas propiedades de esta zona, que también fueron incautadas, lo que obligó al Instituto de Reforma Agraria a realizar un gran número de asentamientos. Estas fincas ocupadas, fueron entregadas a los campesinos y sociedades sindicales que comenzaron a explotar la tierra como colectividades agrarias.

En la Colectividad de Campesinos de Alcázar de San Juan fueron incautadas mas de la mitad de las tierras, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Hectáreas incautadas	Extensión útil	Porcentaje incautado
35.000 ha	53.000 ha	66%

Pero no solo fueron tierras de labor dedicadas a la vid y el cereal las que fueron incautadas, sino también tierras dedicadas al alimento hortofrutícola, como las tierras posteriormente descritas:

HUERTAS INCAUTADAS	
Nº 1	HUERTA PENALVA
Nº 2	HUERTA ORTIZ

La mayoría de las incautaciones fueron fincas de labor, que eran aprovechadas para usos múltiples:

RELACIÓN DE FINCAS DE LA COLECTIVIDAD DE CAMPESINOS DE ALCÁZAR DE S. J.			
Nº 1	BLANCA	Nº 32	CASA DEL CERRO
Nº 2	COTILLOS	Nº 33	MESÓN
Nº 3	HERRADERO DE BUEYES	Nº 34	OLIMPIA
Nº 4	CASA ROJA	Nº 35	BUITRAGO
Nº 5	DEHESILLA	Nº 36	VILLA TERESA
Nº 6	ALAMEDA	Nº 37	
Nº 7	GORRINERAS	Nº 38	FLORIDA
Nº 8	TINTORERAS	Nº 39	
Nº 9	RUIGARCÍA	Nº 40	PEÑÓN
Nº 10	PERDIGUERAS NUEVAS	Nº 41	CASA BLANCA
Nº 11	HERMOSURA	Nº 42	REBATA
Nº 12	CAÑADA RATÓN	Nº 43	CASA GIRAL
Nº 13	CASA DEL PRESO	Nº 44	LUISA MANSO
Nº 14	CASA CARRIÓN	Nº 45	CARRASCOSA
Nº 15	MONDONGUERO	Nº 46	JOSÉ LOPEZ
Nº 16	VADO DEL PALO	Nº 47	BORREGUETE
Nº 17	PERDIGUERAS VIEJAS	Nº 48	PINDONGO
Nº 18	CINCO CASAS	Nº 49	PANTALEÓN
Nº 19	CORNEJO	Nº 50	FRANCISCO HENRIQUEZ
Nº 20	CUARTO ALTO	Nº 51	
Nº 21	CIBEROS	Nº 52	MOLINO
Nº 22	CANDIL	Nº 53	
Nº 23	PASCUALA	Nº 54	LA DESEADA
Nº 24	CASA VIEJA	Nº 55	
Nº 25	CASA DEL HERRADOR	Nº 56	ORTIZ
Nº 26	CASA DE GUERRAS	Nº 57	CASA DON JUAN

Nº 27	DUQUESO	Nº 58	
Nº 28	VALDIVIESO	Nº 59	
Nº 29	JARRINA	Nº 60	
Nº 30		Nº 61	
Nº 31	VALDESPINO	Nº 62	CÁRCEL DE LOS RÍOS

Fuente Libro Mayor de la Colectividad de Campesinos de Alcázar de San Juan. AHMASJ. Sig5000/738.

La Colectividad de Campesinos de Alcázar de San Juan se creó en octubre de 1936 como colectividad mixta⁶ U.G.T.-C.N.T. El consejo de administración, compuesto por 3 miembros de cada sindicato⁷, estaba presidido por el ugetista Vidal Cruz, que aportó a la colectividad 6 fanegas propias y otras 3 que tenía en renta⁸. En total, se componía de 35.000 hectáreas de terreno de las 53.000 que conformaban el término municipal. Tenían 1.800 cabezas de ganado mular y 400 de lanar. Además, contaba con bodegas propias para la elaboración de sus vinos, cuya primera cosecha había ascendido a 3.000 arrobas.

RELACIÓN DE BODEGAS INCAUTADAS
BODEGA DE CARRASCOSA
BODEGA DE SANTA QUITERIA
BODEGA BARBERO
BODEGA CAÑIZARES
BODEGA REBATO
BODEGA LUZ
COMITÉ CENTRAL

Aparte de las cepas, el resto de tierras estaban dedicadas principalmente a cereales, ascendiendo la producción recogida en 1937 a 35.000 fanegas de trigo y 29.000 de cebada. Con la creación de la colectividad de campesinos aumentaron los beneficios en el campo en 1937.

Encontrar las causas de las expropiaciones es arduo, ya que fueron diferentes los motivos que las provocaron. Lo que sí es cierto es que se produjeron por motivos políticos, por razones de utilidad social y por ocupaciones de campesinos y obreros a título provisional y, al mismo tiempo, sirvieron como una forma de organizar la economía y la producción en estos tiempos difíciles en un núcleo poblacional concreto.

Según Natividad Rodrigo, el proceso de colectivización no se produce sólo como consecuencia del comienzo de la guerra civil, sino que es una solución de continuidad con las luchas mantenidas por los campesinos y obreros durante toda la República: la ocupación de tierras, las incautaciones y los arrendamientos colectivos que se intentaron poner en marcha⁹ aceleraron una nueva situación que incapacitó al Estado y a los propietarios para el normal desarrollo de sus funciones, incluso estos últimos optaron por abandonar las tierras tanto debido a las presiones o porque no querían participar en el nuevo orden productivo.

La victoria de la República en las principales capitales manchegas como Ciudad Real y en los núcleos de población importantes como Alcázar de San Juan, Almadén, Almodóvar del Campo, Campo de Criptana, Manzanares y Tomelloso aceleraría el proceso de transformación económica, política y social anteriormente descrito.

Por un lado muchos propietarios dejaron abandonadas sus propiedades por miedo a represalias, y por otro lado el vacío de poder político que se originó durante los primeros meses de la guerra, provocó que, por ejemplo, en Ciudad Real se expropiara el 82% de la extensión útil. En cambio, en otras provincias de la región castellano manchega la incautación fue mucho menor. En Castilla La Mancha no toda la tierra incautada y expropiada llegó a colectivizarse¹⁰, por lo que muchas tierras, sobre todo las de menor rentabilidad, llegaron a abandonarse.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS COLECTIVIDADES

Las colectividades de campesinos dividían la tierra en zonas de cultivo y cada zona se distribuía a grupos de trabajo. Al frente de cada grupo había una persona que era la responsable del trabajo, del cual tenía que dar cuenta diaria ante la asamblea de la colectividad (este puesto de delegado era rotatorio).

En cuanto a las tierras en nuestra Comunidad se siguieron en un primer momento dos vías alternativas. En unos casos, los campesinos decidían en asamblea colectivizar todo lo incautado inmediatamente y el segundo caso era crear un “Comité de Tierras Incautadas” que estaba formado, en líneas generales, por re-

presentantes de los sindicatos (C.N.T. y U.G.T.), y de las fuerzas políticas. La asamblea de campesinos decidía posteriormente si se cultivaban las tierras en colectividad y a esta acudían todos los campesinos que querían formar parte de ella. Estos comités se crearon en municipios en los que no existía una organización sindical mayoritaria¹¹.

La asamblea de campesinos tenía una serie de funciones como la de elegir y destituir, si se consideraba oportuno, el consejo de administración de la colectividad y nombraba comisiones de trabajo para cualquier problema en concreto.

Se convocaban estas asambleas con cierta regularidad, como mínimo una vez al mes, eran abiertas y podía asistir cualquier persona que lo deseara, y siempre se elaboraba un informe o acta, en el que se plasmaban todos los asuntos tratados así como las decisiones que se tomaban por el comité o consejo de administración.

INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA COLECTIVIDAD DE ALCÁZAR (1-4-1938)

CAPÍTULO	TOTAL (EN PTS)
Agricultura	2.472.922,63
Vinos	799.444,50
Ganado lanar	373.243,10
Ganado mular	671.004
Ganado vacuno	7.787
Ganado porcino	13.600
Almacén general	13.972,50
Mercaderías	18.520,94
Edificaciones	1.332.000
Muebles y enseres	23.147,50
Reatas	45.336,50
Guarnicionería	8.333,90
Saldo a favor en cuentas bancarias	
Caja (según arqueo)	485.911,76
Deudores y acreedores	68.277,50
	93.547,18
Valor Total	6.427.049,00

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan. Libro Diario de la Colectividad. Año 1938. En Alía Miranda, F. *La Guerra Civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936- 1939)*, 1999.

La labor del órgano directivo de la colectividad la controlaba la asamblea. Se componía normalmente con un presidente, un secretario, un contable, varios delegados y vocales. Como presidente solía elegirse a la persona más destacada del sindicato mayoritario en la colectividad. El secretario y el contable, si los había, ya que en muchas colectividades, sobre todo en las pequeñas, sólo tenían secretario, se elegían entre las personas más preparadas, por considerarse un trabajo de tipo técnico, y no importaba tanto la afiliación política¹². La colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan la formaron un presidente, un tesorero y un contable.

Sus miembros eran elegidos por los colectivistas en asamblea extraordinaria y no tenían un plazo determinado para ocupar los cargos. Existían unos puestos fijos que se repetían en todas las colectividades como el de presidente y el de secretario, y variaban los vocales y los delegados ya que dependían del tamaño y de la complejidad de la organización. Los cargos no estaban remunerados, excepto en los casos en los que sus componentes no trabajaban como obreros; en este caso, se les estipula un sueldo que no solía ser mayor que el del colectivista¹³.

El salario, como en casi todas las colectividades, era familiar: 8 pesetas diarias para el cabeza de familia y 50 céntimos más por cada hijo menor de 14 años. En Alcázar de San Juan, los salarios eran mayores en las industrias colectivizadas: en las fábricas de alcoholes, 10 pesetas; en los talleres mecánicos, 15¹⁴, aunque muchas colectividades suprimieron el término “salario” por el de “anticipo”, ya que era más honroso.

Cabe destacar que dentro de los jornaleros y peones que trabajaban las fincas incautadas había mujeres, que en algunos casos se encontraban asociadas, como las conocidas con el sobrenombre de mujeres de “La Serna”¹⁵. Al igual que existieron asociaciones para trabajar en el campo, también había otras agrupaciones para trabajar en el sector servicio e industrial como, por ejemplo, el gremio de dependientes o el gremio de albañiles¹⁶, que como bien su nombre indica se dedicaban a la actividad de la construcción.

Casi todas las colectividades establecieron con carácter gratuito algunas prestaciones sociales como la del médico, la de farmacia o la de barbería, así como ciertos servicios que estaban integrados en la colectividad como panadería, herreros, zapateros, etc, que compensaban de alguna forma los bajos salarios. En Alcázar se estableció un salario familiar (una cantidad determinada por cada hijo, mujer, etc.) pero en otras poblaciones, como la Membrilla, se suprimió el dinero y cada miembro obtenía vales por valor de 0,50 pesetas diarias. Los productos loca-

les y tres litros de vino por persona y semana eran gratuitos, así como los alquileres, la electricidad, la asistencia médica y las medicinas.

El patrimonio de la colectividad se componía de lo incautado y de aquellos bienes que poseían los campesinos y que al entrar en la colectividad ponían a disposición de esta¹⁷. A cada colectivista se le entregaba un vale en el que se hacía constar los bienes que aportaba, de forma que cuando el campesino quisiera irse de la colectividad, se le entregaba todo lo que había aportado. En cada colectividad, existía un libro en el que se registraban no sólo todos los datos personales del colectivista, sino también lo que aportaba el ingresar en ella¹⁸.

Todos los colectivistas vivían en sus casas y en caso de que el trabajo estuviera alejado, la colectividad se encargaba de llevar a los trabajadores y traerlos¹⁹. La duración de la jornada de trabajo era de 8 horas diarias²⁰, aunque podía prolongarse en épocas de recolección o sementera, o si faltaban trabajadores como sucedió en el año 1938, por la incorporación de gran número de trabajadores al frente. Este año la situación en Alcázar fue crítica, ya que varias tierras estaban sin labrar por falta de brazos para trabajarlas, por lo que se propuso que esas tierras se dieran a pequeños propietarios. La mayor parte de los trabajos agrícolas los realizaban en mayor medida las mujeres, hombres de avanzada edad y jóvenes de 15 años en adelante, ya que hasta esta edad era obligatoria la enseñanza. Queda reflejado este hecho en un artículo de *Campo Libre*²¹:

“las horas de trabajo son siempre de acuerdo con las necesidades a cubrir durante las cosechas, sementera, etc”

La solidaridad llegó incluso a la creación de “brigadas de trabajo voluntario” en algunas poblaciones. Estas brigadas se crearon en algunas provincias de la zona republicana y su objetivo era ayudar en las tareas agrícolas en aquellos lugares donde, por causa de la guerra, faltaba mano de obra. En su mayor parte, estas brigadas estuvieron compuestas por miembros de las Juventudes Socialistas Unificadas, que eran en su mayoría jóvenes que por su edad no se habían incorporado a filas. Estas brigadas aprovechaban los días festivos que el jornalero no trabajaba, para trasladarse a las fincas y ayudar en el trabajo del campo.

Otro aspecto importante fue la incautación de la ganadería, que pasó a formar parte del patrimonio de la colectividad, llegando incluso a tener grandes cabañas ganaderas, y la creación de granjas avícolas, establos colectivos y granjas experimentales. Entre las colectividades que poseían un patrimonio ganadero importante se encuentra la colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan que tenía

1.800 cabezas de ganado mular y 400 de lanar, en lo que bien pudo influir que uno de sus presidentes, Victoriano Octavio (conocido con el apodo de “el pastor poeta”), fuera pastor de profesión y conociera muy bien este oficio. El ganado lo tenían repartido en diversas fincas incautadas y todos los productos que generaba eran luego comercializados por la colectividad o bien servían para el consumo interno de la misma.

Las granjas colectivas se crearon para satisfacer la necesidad de unos productos animales que la colectividad tenía. Aunque no permitía que el colectivista tuviera sus propios animales, hubo algunas colectividades en las que se admitía que tuvieran en sus casas su propio corral para uso personal. En la colectividad de Alcázar, además del ganado lanar y mular, también se dedicaron a la cría de cerdos, al ganado vacuno o la recolección de huevos, creando una granja avícola para su comercialización²², como ocurrió, en un caso parecido, con las gallinas de los cortijos de la colectividad de campesinos de Valdepeñas donde se llegó a crear una autentica granja con estas aves.

Aunque en todos los pueblos de la provincia de Ciudad Real hubo colectividades agrarias, destacaron principalmente las de Valdepeñas, Daimiel, Herencia, Tomelloso, Almagro, Alcázar, Manzanares y Membrilla. Curiosamente, todas en la zona no latifundista, donde el colectivismo llegó de manera menos forzada.

La colectividad de Alcázar de San Juan llegó a reunir entorno a los 1.000 miembros²³ que pertenecían tanto a U.G.T. como a C.N.T., aunque también había personas que aportaban sus bienes a la colectividad y no pertenecían a ningún sindicato o partido político. Entre sus deudores y acreedores destacaban diversas organizaciones colectivas industriales de la localidad como la de panaderos, carpinteros, carreteros, la colectividad “El Progreso”, industrias vinícolas alcazareñas, la sociedad de cabreros de Alcázar, Aguas Potables, la Cooperativa Panadería “La Esperanza” y el Sindicato de Transportes de C.N.T., aunque también existieron otras organizaciones de fuera de la localidad, como el Depósito de Intendencia de Madrid, la cooperativa “La Amistad” de Baeza, la Colectividad de Campesinos de Tomelloso, Ferroviarios de Calasparra y diversas Federaciones Nacionales, Comisiones de Abastos e Intendencia, etc.

Pero estas relaciones a nivel nacional no se limitaban sólo al plano agrícola. También afectaron a la actividad ganadera, como queda reflejado la existencia en la localidad de la parada de sementales del estado.

Además hubo numerosos acuartelamientos de unidades militares, como las Brigadas de Caballería números 2, 28 y 39, el Escuadrón de Caballería nº 3,

Depósito de Caballería, Regimiento de Caballería nº 3, etc., ya que no hay que olvidar la importancia estratégica que tenía Alcázar, a través de sus comunicaciones, sobre todo ferroviarias, y que esta colectividad de campesinos hacía de suministradora de paja, sarmientos, alimentos y otros materiales de primera necesidad para las tropas que durante algunos periodos de tiempo permanecían en la localidad para descansar, cumpliendo la población de Alcázar de San Juan su función de retaguardia.

También, la colectividad de campesinos abasteció a los establecimientos sanitarios de la ciudad como el Hospital Asilo y el Hospital Militar, en materiales como el alcohol, sarmientos, paja, etc²⁴.

COLECTIVIDADES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

En Castilla La Mancha el sector industrial era casi inexistente. Lo constituían pequeñas industrias con un número reducido de obreros y en muchos casos estaban muy relacionadas con el sector agrícola. Las colectividades industriales y de servicios, adquirieron mucha importancia en algunas poblaciones de la provincia de Ciudad Real como en Manzanares, Herencia y Alcázar de San Juan, pero en la mayoría de los pueblos, o en buena parte de ellos, la debilidad de los sectores económicos, provocó la colectivización de estos sectores.

En los pueblos donde hubo colectividades, se produjo un cambio en el comercio privado del municipio, al crearse las cooperativas de consumo²⁵ Estas se encargaban no sólo de comercializar los productos que producía la colectividad, sino también de suministrar a los colectivistas de todo aquello que necesitaban.

En este punto hubo diferencias entre colectividades grandes y pequeñas. En el primer caso, el comercio privado subsistió junto a la cooperativa, mientras que en el segundo prácticamente desapareció y las cooperativas llegaron a comercializar los productos de los propietarios “individualistas”²⁶. Se intentó, en lo posible, eliminar a los intermediarios, y llegar a una relación más directa entre productor y consumidor.

Sectores como el tipográfico, pintores, espectáculos públicos, peluquería, panadería, etc., estuvieron colectivizados de la mano de la U.G.T. y C.N.T.²⁷.

Una vez pasados los primeros días de la contienda se procedió a la incautación de las propiedades (tierras, aperos, maquinaria, inmuebles, etc) de aquellas personas que habían huido o que eran consideradas enemigas de la República. A otras personas, por el contrario, no les fue incautada su propiedad, pero sí se les hizo un control férreo de sus pertenencias y ventas. Este era el caso de algunos comerciantes de Alcázar. Pongamos el ejemplo de la Ferretería “El León”, donde sus propietarios seguían desarrollando su actividad, pero bajo el control del Sindicato de U.G.T..

O el ejemplo de otra industria, como la Ferretería Mercurio que es dada de alta en contribuciones con el nombre de “Mercurio, U.G.T. Ferretería”, con domicilio en la Calle Emilio Castelar, número veintiuno como ferretería al por menor el día cuatro de abril de 1938²⁸.

El control no sólo se ejercía sobre la industria ferretera pues también la C.N.T. practicaba un control sobre los dependientes, sobre todo los dedicados al ramo textil, aunque este control era menos fuerte que el anterior, como aparece reflejado en una sesión del pleno del ayuntamiento de Alcázar en 1937, donde se quejaba un concejal del ayuntamiento de Alcázar de San Juan diciendo que *“el control de dependientes no existía y que a propuesta de la C.N.T., se constituyó el control pero que este tropezó con los dependientes, porque estos tenían intereses creados y por tanto no había ningún control”*. El alcalde de la localidad, Domingo Llorca, respondió que *“la labor del comité, ha sido en contra del comerciante cosa laudatoria, para este, yo mismo he recogido cerca de mil kilos vendidos por las tiendas y no conocidos por el comité estos géneros lo destinó al hospital, y que en su día las pesetas ganadas van a pasar al Frente Popular”*²⁹. Con estas palabras el alcalde se defendía de las acusaciones de la inexistencia de control en los comercios de la localidad y a la vez zanjaba la sospecha sobre determinados favoritismos que tenía con algunas colectividades, indicando que los beneficios eran destinados a fines socio-sanitarios.

COLECTIVIDADES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE LA C.N.T. EN ALCÁZAR DE SAN JUAN

En Alcázar, la C.N.T. colectivizó la industria panadera, la industria gráfica, la industria textil, diversos talleres mecánicos y fábricas de alcoholes³⁰. En muchos casos el antiguo propietario de la industria fue el protagonista de la colectivización. Cada colectividad tenía un capital asignado del que eran totalmente autónomos para administrárselo³¹.

Colectividad de dependientes de C.N.T.

Se estableció en Alcázar de San Juan en la casa de Servanda López García- Diego, viuda de don Antonio Ortiz. Se le incautó su establecimiento de venta de tejidos, situado en la calle Generalísimo n° 34 (actual Emilio Castelar), así como la finca junto con sus existencias y productos³².

Después de la guerra, las Fuerzas Nacionales ocuparon también el local, ya sin artículos ni efectos, supuestamente sustraídos por el Gremio de Dependientes, por lo que, para continuar con el comercio, su propietaria tuvo que ir reponiendo las existencias y artículos apropiados para poder continuar con su actividad.

Según algunas hipótesis, el comercio había sido abandonado por su propietario a principios de la guerra. Las ventas se realizaban de forma ordenada y vendiendo los productos dentro de los precios fijados, mientras que las operaciones de reparto eran presenciadas por Guardias Municipales, por lo que la actividad de esta colectividad fue correcta en todo momento³³.

Colectividad Alcoholera El Progreso, C.N.T.

En septiembre de 1936 se colectivizó la Fábrica de Alcoholes propiedad de Félix y Bautista Peñuela. Entraron como colectivistas los cuarenta obreros, sus antiguos propietarios y sus hijos. En octubre de ese mismo año se dio de baja en la contribución industrial la bodega propiedad de la familia Peñuela, Félix y Bautista, que eran criadores y exportadores de vino³⁴. Posteriormente, la industria quedó legalizada por el Estado con el nombre de Colectividad “El Progreso, C.N.T.”. El 30 de noviembre de 1937 fue dada de alta en la contribución industrial con este mismo nombre y localizada en la calle Rondilla de la Cruz Verde número dieciséis, con una capacidad de la fábrica para vino de 1.027.700 litros³⁵.

Esta fábrica funcionó durante toda la guerra civil como centro receptor y suministrador de alcohol a instalaciones de carácter público, como fue la Casa de Socorro³⁶ de la localidad.



Recreación de una incautación de una bodega cualquiera de la localidad.
Acuarela de Teófilo Zarceño

La colectividad “El Progreso, C.N.T.” fue dada de nuevo de baja de las contribuciones el 18 de septiembre de 1937³⁷ con una cantidad de litros declarada de 983.000. La fábrica volvió a sus propietarios, que a su vez fueron los encargados de recuperar gran parte del alcohol y vino que se encontraba distribuido en las distintas bodegas de la población. Estos propietarios recogieron dicho líquido, bajo previa autorización del servicio de recuperación³⁸, por lo que llegaron a almacenar gran parte del vino y alcohol existente en aquella época en la localidad. El 9 de julio de 1939 fue dada de alta otra vez en contribuciones con el nombre de “Peñuela Vela Félix y Bautista”, criadores de vinos³⁹.

Colectividad Panaderos de la C.N.T.

De esta colectividad, tan solo sabemos que se encontraba situada en la calle Marqués de Mudela y que su presidente era en 1938 José Paniagua Fernán-

dez. El 20 de noviembre del mismo año, José Paniagua y siete miembros más de la colectividad ingresaron en prisión porque supuestamente habían repartido pan por las noches indebidamente y habían dejado sin abastecer de dicho artículo a buen número de cartillas de ese vecindario⁴⁰.

Este suceso llegó al Gobernador provincial que al no encontrar causa justificada y probada que ocurriera, ordenó que se liberara a los socios encarcelados, pero se mandó un supervisor desde Ciudad Real para que inspeccionara las actividades que realizaba dicha colectividad de Panaderos.

Colectividad Obrera de la Imprenta C.N.T. o Industrias Gráficas C.N.T

Se encontraba situada en el número 15 de la calle García Hernández⁴¹. Se encontraba en un local adquirido para este fin⁴² y se surtían de materiales y aportaciones monetarias de todas las imprentas⁴³ y librerías de la localidad. En Alcázar, en 1937 se encontraban dentro de dicha colectividad dos imprentas encargadas de las impresiones municipales como los bandos⁴⁴ además de editar el periódico local “Socialista Manchego”, que distribuía el Partido Socialista y la U.G.T. de la ciudad, y el periódico “Productor libre”, de la C.N.T.-A.I.T.

También se encargaban de imprimir todas las octavillas propagandísticas⁴⁵ y el papel moneda, que aunque en Alcázar (en aquella época de Cervantes) no se emitió papel moneda local, sí se creó en los otros pueblos de la comarca como es el caso de Herencia.



Papel moneda de Herencia. En la parte superior derecha se puede observar que fue impreso en Alcázar de Cervantes por la Colectividad obrera de la C.N.T.

Hacia marzo de 1938, las colectividades de la C.N.T. ascendían en Alcázar de San Juan a un total de 5 con un número de colectivistas de 370 además de los controles en los diversos establecimientos que realizó este sindicato y que eran previstos por el Sindicato Único de Oficios Varios de la C.N.T., aunque en 1937 ya se había creado la Federación Local de Sindicatos Únicos, cuyo comité quedó constituido por un secretario, un vicesecretario, un contador, un tesorero y distintos vocales. En él se aglutinaron gran parte de los Sindicatos que existían en la localidad en esta época⁴⁶.

COLECTIVIDADES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE LA U.G.T. EN ALCÁZAR DE SAN JUAN

La U.G.T. envió una circular en diciembre de 1936 a todas sus secciones para que contestaran un formulario en el que se les preguntaba, entre otros asuntos, por el número de fábricas socializadas o municipalizadas que había en el municipio. Dentro de algunas de las contestaciones, fechadas en enero de 1937, que enviaron las federaciones de la U.G.T. de la provincia de Ciudad Real, se encontraba la de Alcázar, donde se decía:

“... la U.G.T. dirige técnica y administrativamente las redes de la electricidad y los servicios de agua potable, estos servicios están municipalizados⁴⁷”.

Esta información coincide con los datos reflejados en las actas municipales, donde aparecen como las primeras incautaciones municipales la industria eléctrica y la Sociedad de Aguas Potables de Alcázar, que en aquella época se encontraba en manos privadas, y ambas son incautadas en los primeros días de la contienda⁴⁸. Pero estas no fueron las únicas incautaciones que realizó el ayuntamiento de la localidad. Existieron más⁴⁹, al igual que se crearon colectividades de distintos oficios, con sus propios dueños y empleados como es el caso de la Colectividad de Carretería y Forja o Colectividad de Carreteros, creada en un corral, cuya propiedad era de Miguel Henríquez de Luna⁵⁰, situado entre la calle de Méndez Núñez y la calle del Cautivo nº 12, donde su explotación se organizó con las mismas personas (dueños y componentes de la plantilla) que estaban desarrollando este oficio⁵¹.

En cambio, otras colectividades fueron transformadas posteriormente en Cooperativas obreras como ocurrió con la Colectividad de Camareros, que con el paso de los años se fue transformando en una Cooperativa Obrera, denominada de la Industria Hotelera, Cafetería y Similares.



Domingo Llorca Server.
Colección fotográfica PMC

Dicha colectividad de camareros se crea tras la incautación o acuerdos del Frente Popular de Alcázar de San Juan con varios locales y toma importancia y fuerza en la población pues el alcalde en aquel momento, Domingo Llorca, era de profesión camarero y miembro activo de dicha colectividad.

El primer local que se incautó dentro de la colectividad fue el Antiguo “Hotel Pecker”, situado en la calle Álvarez Guerra, nº 21, propiedad de don. Luis Labadía, al que se le denominó como “Hotel Municipal”. Fue incautado en agosto de 1936 y en octubre de este mismo año se procede a la solicitud, en el pleno del ayuntamiento, del Sindicato Obrero de Hostelería, pidiendo la explotación por su cuenta de dicho hotel.



Hotel Municipal. Colección fotográfica PMC

Los beneficios ligados al Hotel Municipal se destinarían al mejoramiento de la industria y a fines sociales para evitar que hubiera lucro con los obreros camareros que formaban la colectividad.

Posteriormente, en abril del año 1937, y según algunas hipótesis tras de una serie de amenazas, también entra en la colectividad el “Bar Pilar”, propiedad de Enrique Alcalde Andreu, y más tarde otro restaurante de la localidad denominado “Casa Paco”, cuyo propietario fue Francisco Alonso. Además, desde el 16 de septiembre de 1936, aunque con una menor importancia al registrar menos ingresos, también se encontraba inscrita en la colectividad la fonda de la Estación y la Cantina, propiedad de doña Margarita García Rodríguez.

El restaurante “Casa Paco” se encontraba situado en número 5 de la Avenida de Álvarez Guerra y fue adquirido por el Sindicato de Camareros el 11 de marzo de 1937, dándole cierta legalidad, tras la formalización de la entrega de un Acta notarial celebrado el 26 de octubre de 1937.

El 21 de abril de 1938 fue dado de alta en contribuciones el Hotel Pecker como casa de huéspedes dentro de la Cooperativa obrera Industria Hotelera y Cafetera⁵². Sobre el establecimiento pesaba un alquiler de 500 pesetas anuales. Aunque estaba sujeto a este arrendamiento, según algunas fuentes nunca se llegó a pagar. Posteriormente, en abril de 1938 se firmó un contrato verbal de traspaso del inmueble con un valor de 4.000 pesetas. Aunque en dicha fecha la industria estaba valorada en 70.000 pesetas, este contrato se firmó por ambas partes, ante notario, supuestamente bajo amenazas de “paseo” a su propietario Luis Labadía, que firmó, y que cuyo contrato quedó invalidado por la Comisaría General de Desbloqueo.

El “Café-bar, comidas y hospedajes Pilar”, estaba explotado antes del 18 de julio de 1936, por Enrique Alcalde Andreu. Se encontraba situado en la Avenida Álvarez Guerra, n° 21 y fue incautado por el Sindicato de Camareros el 11 de marzo de 1937. A dicha incautación se le dio un visto de legalidad mediante la firma de un acta notarial el 26 de octubre de 1937. El 21 de abril de 1938 fue dado de alta en contribuciones como comedor popular dentro de la Cooperativa obrera Industria Hotelera y Cafetera⁵³.

Otro local fue la fonda de la Estación, propiedad de Margarita García Rodríguez, viuda de Robustino Fernández, que tenía la concesión de la compañía M.Z.A. para la explotación de la fonda y la cantina en la estación de ferrocarril de Alcázar de San Juan. Al empezar la guerra fueron continuos los intentos republi-

canos para desalojarla de dicho establecimiento. Después de constantes amenazas, el 16 de septiembre de 1936 tuvo que huir de esta población refugiándose en Madrid por lo que quedó completamente libre para ser incautada dicha fonda por el Sindicato de Camareros, afectos a U.G.T., donde se confiscó todo el utillaje y elementos de negocio.

En octubre de 1937, el gobierno republicano obligó a formalizar la entrega de las incautaciones realizadas por acta notarial. Dentro de estas disposiciones se decía que las industrias podían ser intervenidas por el Estado, y que las incautaciones por intervención tenían que ser devueltas, por lo que hubo que devolver algunas.

Para otras incautaciones, con el fin de asegurarlas como entregas voluntarias, se creó una serie de documentos a favor de que dichos establecimientos fueran de las colectividades, exigiendo, siete meses después de estar en poder de los colectivistas, que la entrega la formalizaran por documento público y en las que se decía:

“El que suscribe..... solicita su ingreso en la Colectividad y aportó voluntariamente a ella mi industria, que lleva incautada desde el día..... de..... del año.....”

Algunas veces estos documentos fueron totalmente voluntarios, otras veces el que suscribía era amenazado de muerte tanto por su ideología como por su cualidad de patrón, por lo que más tarde el servicio de recuperación, preveía que su libertad de acción en este acto era nula; por ello, debía tenerse como no existente dicho documento y volver el establecimiento a su antiguo dueño.

En enero de 1938 el alcalde Domingo Llorca Server, presidente de la Colectividad de Camareros, hizo un estudio para transformar la Colectividad de camareros, en Cooperativa con el título de la Industria Hotelera, Cafetería y Similares.

La cooperativa obrera de la industria hotelera fue creada el 14 de enero de 1938 y estuvo compuesta por un presidente, Mariano Manzanares Marcos; un secretario, Manuel Castellanos Alcañiz⁵⁴; y 61 socios de los que destacaron dos nombres, el de Francisco Alonso Méndez y Pablo Sánchez Sánchez⁵⁵.

Los fondos que después de la guerra fueron bloqueados a la Cooperativa Obrera de la Industria Hotelera, Cafetera y Similares de Alcázar provenían en su

mayor parte de las industrias de don Francisco Alonso Méndez, de don Luis Labadía Aramburo y de doña Eloisa Alcalde Sánchez, esta como heredera única de su padre don. Enrique Alcalde Andreu, pues si bien los camareros colectivistas dejaron el 20% del servicio durante algún tiempo a favor de la Cooperativa, su importe total no llegaba a las veinte mil pesetas, habiéndose repartido del fondo de dicha Cooperativa, como dividendo entre los mismos cedentes, más de sesenta mil pesetas⁵⁶.

CONCLUSIONES

La marcha de la experiencia colectivizadora se vio afectada por el curso de los acontecimientos militares, pero también por la oposición de los republicanos, socialistas y comunistas que tenían otra visión económica diferente a la concepción revolucionaria de los anarcosindicalistas. Sin duda las colectividades fueron la experiencia más original de la guerra, porque sólo en España y durante este periodo, al anarquismo pudo aplicar sus ideales.

Las disputas entre los sindicatos C.N.T./U.G.T., fueron constantes, aunque siempre se abogó por la unidad de ambos sindicatos, como queda reflejado en las distintas colectividades mixtas que se crearon en toda la región. Los problemas de unidad de ambos sindicatos fue preocupante desde los inicios de la II República, como queda reflejado en los últimos meses de 1932, cuando se produce la desintegración del pacto de San Sebastián que provocó que algunos sindicalistas optaran por abandonar la U.G.T. para incorporarse al movimiento anarquista⁵⁷.

Otro problema de distanciamiento se produjo en el Congreso Regional de los campesinos de la C.N.T., celebrado en Madrid en abril de 1937, donde se acordó por todos los delegados sindicales provinciales que era necesario "...pese a los sacrificios, una unión estrecha con nuestros hermanos de la U.G.T.". Lo cierto es que salvo en algunas poblaciones, como es el caso de la colectivización en Alcázar, donde las dos centrales sindicales dirigieron conjuntamente además de las tierras la producción en otros tipos de industria y servicios como las de carpintería y la de peluquería⁵⁸, la unión que se produjo al principio de la guerra se desintegró al final de la misma.

El caso de Alcázar de San Juan es curioso porque la unidad que tuvieron en actividades como la de campesinos, carpinteros, peluqueros o textil, en la actividad del transporte no existió, ya que cada sindicato tenía su propia línea de auto-transporte.

	SITUACIÓN	INGRESOS	INICIO Y DISOLUCIÓN	ACTIVIDADES
Colectividad de la Carpintería C.N.T./U.G.T.		Los ingresos de esta colectividad no fueron muy amplios ya que son numerosos los documentos que ponen de manifiesto que esta colectividad estaba desprotegida o mal administrada.		El ayuntamiento de la localidad le encargó realizar una camioneta para el transporte de carnes del matadero, y la reparación de una camioneta volquete para la recogida de basuras, aunque este segundo trabajo estaba detenido por tener que adquirirse la carrocería volquete en Madrid ⁵⁹ .
Colectividad de Barberos Peluqueros C.N.T./U.G.T. ⁶⁰	Avenida Álvarez Guerra. Plaza de la República, nº 6. Plaza de Joaquín Álvarez, nº 8. Plaza de la Aduana, nº 1. Sección Femenina: C/ Castelar, nº 7		(disolución) 01-10-1938 ⁶¹	
Sastrería Colectiva ⁶² U.G.T./C.N.T.	Plaza de la República, nº 1.			Cedía el 50 % de los beneficios para las necesidades de la guerra.
Establecimiento Textil U.G.T./C.N.T.	Calle Emilio Castelar nº 19		(inicio) 04-04-1938 ⁶³	Venta de tejidos.

Colectividad de Auto-transportes C. N. T.				Se dedicó, entre otras funciones, al trasiego de campesinos y al traslado del consejo de administración de la Colectividad de Campesinos a Madrid.
Colectividad de Auto-transportes U. G. T.				Cubría la línea de viajeros y correo de Alcázar a Tomelloso, ostentando una flota de coches y talleres de reparación de las diligencias.

Respecto a la organización de la producción de la tierra, lógicamente, el agricultor individual solía ver con aprensión la colectivización, pero los trabajadores agrícolas (tanto de C.N.T. como de U.G.T.), veían en ella un sector de revolución. Pensaban que con la colectivización se produciría una mejora del nivel de vida del campesino, gracias a la incorporación de novedades técnicas como la utilización de equipos mecánicos⁶⁴ para cultivar la tierra; y la propia comercialización del producto evitaría los abusos de los intermediarios.

También se crearon las Federaciones Nacionales de Campesinos, cuya misión era articular y coordinar a nivel nacional la economía agrícola de todas las zonas. La F.N.C. cumplía la misión de asesoramiento técnico en todos los aspectos, a través de las Federaciones Regionales. Alcázar participó en esta experiencia. El día 12 de octubre de 1937 se creó el Consejo Comarcal de Economía Campesina, pero ya desde un año antes la sección local de C.N.T. y la U.G.T., empezaron a la socialización agraria.

El Gobierno, ante los cambios operados debido a la incautación y posterior colectivización, y ante la imposibilidad de dar marcha atrás, se vio en la obligación de dar forma jurídica a unos hechos consumados, solucionando así el vacío legal que se había producido. Entre las medidas legales tomadas por los gobiernos republicanos en el sector agrícola podemos destacar los Decretos del 8 de agosto de 1936 y el del 7 de octubre del mismo año. El primero tenía como objetivo regular la incautación de las tierras abandonadas por sus propietarios. Antes de pro-

ceder a la incautación se daba un plazo de ocho días para que los propietarios pudieran reconsiderar su postura y volvieran a cultivar sus tierras. El segundo tenía como objetivo solucionar la desorganización del trabajo agrícola que podía provocar la pérdida de la cosecha en una situación en que el abastecimiento de alimentos era uno de los principales objetivos políticos⁶⁵.

Aunque cabe reseñar que la revolución anarquista no se planteaba sólo objetivos económicos y políticos, sino también objetivos éticos y morales. Esta idea de revolución moral y ética está presente en todos sus escritos y documentos. Esta intención utópica se materializa en ejemplos concretos, como fue la abolición del dinero en muchos lugares o los ejemplos de “buena conducta” que aparecen constantemente en los periódicos.

Esta intención utópica también aparece en Alcázar (en estos años de Cervantes), donde se dice la anterior afirmación: *“En este pueblo castellano no se bebe en exceso a pesar de la gratuidad de la bebida, pues los colectivistas no quieren el desprecio de sus compañeros”*⁶⁶.

También destacan la forma de adquirir en propiedad algo por parte de los anarquistas, donde sobre las portadas o fachadas de los edificios colectivizados, la pintura en diagonal -rojo y negro- y las siglas C.N.T. indicaban la incautación, aunque hay veces en que un simple cartelito colgado en la fachada indicaba que ese elemento había sido incautado.



Cartel de incautación de algún aparato de radio de la localidad.
Donación de Jesús Lizcano

Terminada la contienda, se produce la suspensión de las distintas sociedades cooperativas y colectividades; el alcalde José Suñer, bajo mandatos provinciales, considera estas industrias de dudoso origen marxista, por lo que se acordó conforme a una serie de instrucciones de sus superiores, la clausura inmediata, con suspensión de todas sus funciones de estas industrias, entre tanto no se practicara la depuración correspondiente que ordenó el 20 de junio de 1939. Para la práctica de las diligencias oportunas, se delegaron las funciones a don Salvador Samper Arias y a don Pedro López Rico.

Después de analizar todas las situaciones que se dieron, entre unas colectividades y otras, considero que cada una se organizó según las necesidades del momento. Todas ellas fueron una forma de organización económica, en la que influyó notablemente la política, y que tuvieron múltiples repercusiones sociales de gran calado que varió de unas poblaciones a otras en distinta forma, al igual que dentro de una misma localidad a modo personal, particular o familiar, unas personas salieron fortalecidas por la situación y otras quedaron en desventaja, sobre todo desde el punto de vista económico.

NOTAS

¹ Las noticias sobre Alcázar de San Juan y Tomelloso en Pueblo Manchego, 25 de septiembre de 1933.

² Ortiz Heras, M. *La Guerra Civil en Castilla La Mancha. De El Alcázar a Los Llanos*. Añil. 2000. p 202

³ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*. 1985. p 17.

⁴ En Alcázar se crea una bolsa de contratación obrera.

⁵ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*. 1985. p 20.

⁶ Eran consideradas colectividades mixtas las que se formaron por dos centrales sindicales (U.G.T. y C.N.T.), salvo alguna excepción, que eran formadas por un sindicato y un partido político. Se caracterizaban porque realizaban juntas las incautaciones y la colectivización. En esta unión influyeron sobre todo las buenas relaciones que existían a nivel local entre las dos organizaciones.

⁷ El reparto de los cargos directivos era al 50%, sin importar la implantación de los sindicatos en la localidad, para evitar el dominio de una sobre la otra y evitar recelos.

⁸ Hugh Thomas, *La Guerra Civil Española*, p 603.

⁹ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*. 1985, p 69.

¹⁰ Ortiz Heras, M. *La Guerra Civil en Castilla La Mancha. De El Alcázar a Los Llanos*. Añil. 2000. p 206.

¹¹ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*. 1985. p 70.

¹² Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 72.

¹³ Ortiz Heras, M. *La Guerra Civil en Castilla La Mancha. De El Alcázar a Los Llanos*. Añil, 2000, p 214.

¹⁴ “Colectividades de Castilla: Alcázar de Cervantes”, en *Campo Libre*, 29-01-1938, nº 26-27, pp. 4-5.

¹⁵ AHMASJ: Libro Diario de la colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan. Sig. 5000/826.

¹⁶ Fuente oral Gratiniano Utrilla, Owen Muñoz.

¹⁷ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 73.

¹⁸ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 74, Libro Diario de la colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan.

¹⁹ Función que hacía el sindicato de Auto-Transportes de C.N.T. en 1938 que, además de distribuir a los trabajadores, era el encargado de los viajes que tenía que hacer la asamblea de la colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan a Madrid y a otros puntos geográficos nacionales.

²⁰ Decreto del 12 de junio y el del 1 de julio de 1931, donde se extendía al campo ciertas mejoras sociales, como la jornada de ocho horas, disposiciones sobre accidentes de trabajo, etc.

²¹ Campo Libre, 24 enero de 1938. En Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 75.

²² AHMASJ. Libro diario de la colectividad de campesinos de Alcázar de San Juan. Sig. 5000/826.

²³ De estos miembros están registrados unos 599, de los cuales pertenecían en su mayoría a nombres de hombres e instituciones, aunque cabe destacar que también existían nombres de diversas mujeres de la localidad.

²⁴ AHMASJ. Libro Diario. Colectividad de Campesinos. Sig. 5000/737. Abril de 1938.

²⁵ En localidades como Alcázar de San Juan las cooperativas de consumo ya estaban en funcionamiento desde principios de siglo, como sucede con los ejemplos de “La Equidad”, fundada en 1906 por los ferroviarios; “La Alcazareña”, cuya fundación se establece hacia 1911; “La Benéfica”, fundada en 1915; “La Confianza”, fundada en 1927 por agricultores; “La Esperanza”, creada en 1933 por panaderos; “La Popular”, en 1934; “La Unión”, fundada en 1935 por agricultores, etc. En Tesela nº 14 Atienza Santiago, F. J. y Sánchez Coca, B.: *Alcázar de San Juan: Cooperativismo 1900- 1950*, p. 9.

²⁶ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 80.

²⁷ En Alcázar el de pintores se encontraba situado en la plaza de Santa Quiteria, el de espectáculos públicos, según algunas hipótesis, se creó en lo que fue el famoso Teatro Moderno, junto con sus propietarios.

²⁸ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig 5000/605.

- ²⁹ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig 5000/759. 1936-1937. Fol. 56.
- ³⁰ “Colectividades de Castilla: Alcázar de Cervantes”, en *Campo Libre*, 29- 01-1938, nº 26-27, p.4-5.
- ³¹ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig 5000/759. Fol. 26. 1936-1937.
- ³² AHMASJ. Gobierno. Concejo/ ayuntamiento. Incautaciones y devoluciones. 1939-1946.
- ³³ AHMASJ. Gobierno. Concejo/ ayuntamiento. Incautaciones y devoluciones. 1939-1946.
- ³⁴ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. Sig. 5000/606. Fol. 31
- ³⁵ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. Sig. 5000/605. Fol. 35
- ³⁶ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/759. 1936-1937.
- ³⁷ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/606
- ³⁸ Fuente oral. José Antonio Granados Cañizares (incautación de la bodega de la familia Cañizares).
- ³⁹ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/606.
- ⁴⁰ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/759. 1936-1937 Fol. 56.
- ⁴¹ El Productor libre. 24 de julio de 1937. Colección Emilio Paniagua.
- ⁴² Fuente oral Bonifacio Raboso y José Antonio Granados.
- ⁴³ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/ 759. Fol. 30. 1936-1937. Imprenta de Puebla e Imprenta Sáiz.
- ⁴⁴ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/ 759. Fol. 33. 1936-1937.
- ⁴⁵ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/ 759. 1936-1937.
- ⁴⁶ Existían varios sindicatos entre los que destacaron: el “Sindicato de Artes Gráficas”, el “Sindicato Único de Bodegueros”, La Federación Nacional de la Industria Ferroviaria, el “Sindicato Único del Transporte”, el “Sindicato de Campesinos”, el “Sindicato Único de Artes Blancas”, el Sindicato de Agentes, Corredores, Representantes y Viajantes del Comercio y la Industria, etc.
- ⁴⁷ Ortiz Heras, M. *La Guerra Civil en Castilla La Mancha. De El Alcázar a Los Llanos*. Añil, 2000, p. 220.
- ⁴⁸ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/759. 1936-1937.
- ⁴⁹ No hay que olvidar, que entre las incautaciones más importantes que se produjeron en aquella época, se encuentra lo que es el actual Ayuntamiento de la localidad, que era un Casino privado, entre otras fincas urbanas que se incautaron en

régimen de arrendamiento, como en este caso para utilidades públicas.

⁵⁰ Gran propietario de tierras de la localidad.

⁵¹ Zarceño Domínguez, T. *Trágicos años 30, sombríos 40: Alcázar de San Juan*. Tesela 18. PMC.

⁵² AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/605.

⁵³ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/605.

⁵⁴ Fueron fusilados en diciembre de 1942

⁵⁵ AHMASJ. Gobierno. Concejo/ayuntamiento. Incautaciones y devoluciones. 1939-1946. Sig. 41/18-19.

⁵⁶ AHMASJ. Gobierno. Concejo/ayuntamiento. Incautaciones y devoluciones. 1939-1946. Sig. 41/17.

⁵⁷ Caso este que no afectó a Alcázar porque el partido socialista estaba bien asentado en la población.

⁵⁸ “Colectividades de Castilla: Alcázar de Cervantes”, en *Campo Libre*, 29- 01- 1938, n° 26-27, p.4-5.

⁵⁹ AHMASJ. Actas Municipales. Sesiones de Pleno. Sig. 5000/759. Fol. 11 1936-1937.

⁶⁰ Letra Confederal, 17 de mayo de 1937. Colección Emilio Paniagua.

⁶¹ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/606. Fol. 45 (Reverso).

⁶² Letra Confederal, 17 de enero de 1937. Colección Emilio Paniagua.

⁶³ AHMASJ. Contribuciones. Declaraciones de Altas y Bajas. 1933-1940. Sig. 5000/605.

⁶⁴ La introducción de la maquinaria en las colectividades de campesinos fue una de las principales innovaciones de las formas de cultivo de la tierra. En la colectividad de Campesinos de Alcázar destacó la introducción de maquinaria agrícola en las diversas fincas y bodegas incautadas, entre la que destacó una trilladora ensacadora que se incautó en la Bodega de Cañizares.

⁶⁵ Rodrigo González, N. *Las Colectividades agrarias en Castilla la Mancha*, 1985, p. 56.

⁶⁶ Art. Sochy. Opresiones sobre el agro español. Timón. Septiembre 1938. En *Alacena de deseos* n° 2, art. Rosario Romero Escribano. *Colectividades Libertarias*.